



Alto Hospicio, 11 de Junio del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 056/2024 denominado "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-99-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L (TAJIBO).", R.U.T.: 76.875.226-5, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área de Salud

Número Propuesta : 056/2024.

ID Mercado Público : 3447-99-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 4.209/2024** de fecha **09 de Mayo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **056/2024** denominada "**Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura Publicadas con fecha 05 de Junio del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.171°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **jueves 16 de mayo del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.175°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibile.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, ubicados en Calle Los Lagos N°4320, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten las siguientes empresas:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Constructora Leluna	77.214.699-K	CUMPLE	CUMPLE
2	Constructora Matval Ltda.	77.122.539-K	CUMPLE	CUMPLE
3	CyC Yong E.I.R.L	76.517.770-7	CUMPLE	CUMPLE
4	Constructora LAM Limitada	76.286.696-K	CUMPLE	CUMPLE
5	Samka	77.755.315-1	CUMPLE	CUMPLE
6	Las Mollacas Ltda	76.315.905-1	CUMPLE	CUMPLE
7	Tajibo	76.875.226-5	CUMPLE	CUMPLE
8	Constructora José Diaz Cortes		CUMPLE	CUMPLE
9	Apacheta SPA	77.348.618-2	CUMPLE	CUMPLE
10	BJL Contratista	76.696.959-3	CUMPLE	CUMPLE



Las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Viernes 24 de Mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **056/2024** denominada "**Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID Mercado Público N° **3447-99-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L (TAJIBO).** R.U.T.: **76.875.226-5.**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **CONSTRUCTORA LAM LIMITADA.** R.U.T.: **76.286.696-K.**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 55° y 56° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de la oferta:

- **Art. 42°, Nro. 6:** El proponente si adjunta **Anexo N°6: Compromiso Trabajo Seguro y Responsabilidad Legal**, sin embargo, no se encuentra debidamente completado en los datos de la empresa que prestará los servicios y en la actividad que realizará.
- **Art. 42°, Nro. 9:** El proponente si adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt**, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro. 6:** El proponente adjunta el **Anexo N°6: Compromiso Trabajo Seguro y Responsabilidad Legal**, el cual se encuentra debidamente completado con los datos de la empresa y con la actividad que realizará. **CUMPLE.**
- **Art. 42°, Nro. 9:** El proponente adjunta correctamente el **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt**, el cual se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa. **CUMPLE.**



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.3. CONSTRUCTORA LELUNA SPA.
R.U.T.: 77.214.699-K.**

OFERTA RECHAZADA: Al revisar la documentación presentada por el proponente para la presente licitación, se detecta que todos los documentos que componen su oferta están firmados por **DON JORGE NAVARRO BUSTAMANTE**. Lo anterior, significa que todos los antecedentes suscritos por Don Jorge Navarro Bustamante deben ser **OBSERVADOS**, ya que, de acuerdo al Estatuto Actualizado de la Empresa, en su ARTÍCULO SEXTO indica que:

*“La sociedad será **ADMINISTRADA** por un **GERENTE GENERAL**. Los representantes ante el SII son: **OSCAR DOMINGO LEYTON SEPÚLVEDA, RUT 12.612.518-6** y **JORGE NELSON NAVARRO BUSTAMANTE, RUT 8.886.247-3**. El **GERENTE GENERAL** será designado en estatuto, cuya individualización es: **PATRICIO ANDRÉS LUNA ACAO, RUT 14.107.119-K**”.*

De igual modo, al revisar el Certificado de Poderes Vigentes, se indica que la **ADMINISTRACIÓN SOCIAL** corresponde a un **GERENTE GENERAL**. El Gerente General será designado en los estatutos, cuya individualización es: **PATRICIO ANDRÉS LUNA ACAO, RUT: 14.107.119-K**.

En razón a lo anterior, la comisión de apertura deja constancia por medio de la presente acta las siguientes observaciones en relación a los siguientes antecedentes:

1. ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
2. ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
3. ANEXO N° 3: ITEMIZADO DEL PROYECTO. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
4. ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZA DE EJECUCIÓN. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
5. ANEXO N°5: MANO DE OBRA LOCAL. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
6. ANEXO N°6: COMPROMISO TRABAJO SEGURO. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
7. ANEXO N°7-A: EXPERIENCIA OFERENTE. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
8. ANEXO N°8: ITEMIZADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**
9. PROGRAMA DE TRABAJO Y/O CARTA GANTT. Se encuentra firmado por Don Jorge Navarro Bustamante. **Con Observación.**

En virtud del Art.54° de las Bases Administrativas, la comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE la oferta** quedando excluida del proceso licitatorio, ya que al momento de la revisión de los antecedentes **existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.**



1.4. CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES YONG E.I.R.L.
R.U.T.: 76.517.770-7.

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 55° y 56° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas.

- **Art. 42°, Nro. 11, Letra b):** Proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el día 12 de febrero del 2024, por lo que no cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro. 11, Letra b):** El proponente no adjunta el **Certificado de Vigencia de la Sociedad** ya que como el indica nos corresponde a la Municipalidad de Alto Hospicio fijar un plazo el cual corresponde a **90 días de antigüedad** a la fecha de apertura, por lo tanto, el documento adjuntado en un principio no cumple con dicho plazo. **NO CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. LAS MOLLACAS LIMITADA.
R.U.T.: 76.315.905-1.

OFERTA RECHAZADA: Al revisar la documentación presentada por el proponente para la presente licitación, se detecta que todos los documentos que componen su oferta están firmados por **DOÑA MARIA GABRIELA ACUÑA LEIVA**. Lo anterior, significa que todos los antecedentes suscritos por Doña María Gabriela Acuña Leiva deben ser **OBSERVADOS**, ya que, de acuerdo la Escritura Pública de la Empresa, en su Artículo Sexto, Título Tercero indica que:

*“La administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a **WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO** quien la ejercerá por si o por intermedio de apoderados o delegados designados especialmente al efecto por medio de escritura pública que se anotara al margen de la inscripción social....”.*

De igual modo, al revisar el Certificado de Poderes Vigentes, se indica que la **ADMINISTRACIÓN SOCIAL** corresponde a **WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO**.

En razón a lo anterior, la comisión de apertura deja constancia por medio de la presente acta las siguientes observaciones en relación a los siguientes antecedentes:

1. ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**



2. ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
3. El proponente adjunta ANEXO N° 3: ITEMIZADO DEL PROYECTO el cual no corresponde a formato solicitado y además no indica plazo de ejecución y se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
4. El proponente no adjunta ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA TRABAJOS. **Con Observación.**
5. ANEXO N°5: MANO DE OBRA LOCAL. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
6. ANEXO N°6: COMPROMISO TRABAJO SEGURO. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
7. ANEXO N°7-A: EXPERIENCIA OFERENTE. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
8. ANEXO N°8: ITEMIZADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA. Se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
9. PROGRAMA DE TRABAJO Y/O CARTA GANTT. Se encuentra adjuntado, sin embargo, esta no contiene las partidas indicadas en el itemizado el cual establece los tiempos o plazos de ejecución de obras, parciales y/o totales y se encuentra firmado por Doña María Gabriela Acuña Leiva. **Con Observación.**
10. El proponente no adjunta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES. **Con Observación.**
11. El proponente no adjunta COPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE O DEL E-RUT POR AMBOS LADOS. **Con Observación.**

En virtud del Art.54° de las Bases Administrativas, la comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, ya que al momento de la revisión de los antecedentes **existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.****

**1.6. CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA.
R.U.T.: 77.122.539-K.**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.7. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAMKA LIMITADA.
R.U.T.: 77.755.315-1.**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:



La comisión en virtud del Art. 55° y 56° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro.11, Letra c):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura. Esto de acuerdo a que se realizó la verificación y si puede realizar la emisión de este aun si no tiene personal contratado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 42°, Nro.11, Letra c):** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, sin embargo, este fue obtenido con fecha **30 de mayo del 2024**, el cual no cumple con haber sido obtenido en una fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de apertura. **NO CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCION HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L.
R.U.T. : 76.875.226-5
Domicilio : Av. Teniente Hernán Merino Correa N°4136, Alto Hospicio.
Teléfono :
Correo Electrónico : noiivares@tajibo.cl
Representante Legal : Hector Salvador Olivares Rojas.
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : CONSTRUCTORA LAM LIMITADA.
R.U.T. : 76.286.696-K
Domicilio : Pasaje Playa El Saladero 3533, Iquique.
Fono :
Teléfono :
Correo Electrónico : construtoralam@gmail.com
Representante Legal : Henry Jonathan Labarca Morales.
R.U.T. Representante :



2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA.
 R.U.T. : 77.122.539-K
 Domicilio : Calle Santa Rosa 3411, Alto Hospicio.
 Teléfono :
 Correo Electrónico : iciorquera@matval.cl
 Representante Legal 1 : Juan Carlos Jorquera Cancino
 R.U.T. Representante 1 :
 Representante Legal 2 : María Isabel Rodríguez Pedernera
 R.U.T. Representante 2 :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 62°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (40%)**, y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica".</p> <p>Nota: La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación.</p> <p>100%</p> <p>Presupuesto Estimado de \$20.200.000.-</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes.</p> <p>Nota 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual no podrá ser INFERIOR al 3% del presupuesto oficial, en caso de decimal se</p>



	<p><i>aproximará las cifras siempre y cuando este sea un decimal igual o mayor al dígito 5. No considerar estos intervalos calificarán con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean SUPERIOR en un 30% al presupuesto estimado serán declaradas inadmisibles quedando fuera del proceso licitatorio.</i></p> <p>Nota 3: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57)</p>
--	---

Criteria	Sub - Criteria	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criteria	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.40
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.20
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.12
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Provincia de Iquique.	10	2.00	0.80
	Definido en el Anexo N° 1-A o 1 B según corresponda , la cual deberá ser acreditada mediante documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.	2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Provincia de Iquique.	0	0	0



	20%				
	Garantías.				
	Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica" .	1. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: sobre 12 meses	10	2.00	0.80
	Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.	2. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 11 a 12 meses.	7	1.40	0.56
		3. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 9 a 10 meses.	5	1.00	0.40
		4. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 7 a 8 meses.	3	0.60	0.24
		5. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: de 06 meses.	0	0	0
	Nota: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por sí sola también no podrá ser inferior a 6 meses.				
	20%				
	La garantía No podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.	6. Garantía sobre bienes/servicios y partidas realizadas: inferior a 06 meses.			Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.
	Mano de Obra Local.				
	Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local" .	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	0.80
	Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.56
	Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.40



<p>acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.</p> <p>Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.</p> <p>Lo anterior para cada estado de Pago presentado.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> <p><u>Experiencia Certificada.</u></p> <p>Se analizará según información solicitada en el Art.42° Nro. 7).</p> <p>Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p>Por tratarse la presente licitación de un proceso menor a las 1.000 UTM se les solicita a los Proponentes que se Presenten en calidad de UTP (Unión Temporal de Proveedores), indicar claramente al momento de ofertar cuales antecedentes provenientes de cada uno o más integrantes deben</p>	<p>4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	3	0.60	0.24
	<p>5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	0	0	0
<p>1. Experiencia acreditable sobre los 300 millones en obras civiles.</p> <p>2. Experiencia acreditable sobre los 250 millones hasta 300 millones en obras civiles.</p> <p>3. Experiencia acreditable sobre los 200 millones hasta 250 millones en obras civiles.</p> <p>4. Experiencia acreditable sobre los 150 millones hasta 200 millones en obras civiles.</p> <p>5. Experiencia acreditable sobre los 100 hasta 150 millones en obras civiles.</p> <p>6. Experiencia acreditable de 100 millones o menor en obras civiles.</p>	1. Experiencia acreditable sobre los 300 millones en obras civiles.	10	2.00	0.80
	2. Experiencia acreditable sobre los 250 millones hasta 300 millones en obras civiles.	7	1.40	0.56
	3. Experiencia acreditable sobre los 200 millones hasta 250 millones en obras civiles.	5	1.00	0.40
	4. Experiencia acreditable sobre los 150 millones hasta 200 millones en obras civiles.	3	0.60	0.24
	5. Experiencia acreditable sobre los 100 hasta 150 millones en obras civiles.	1	0.20	0.08
	6. Experiencia acreditable de 100 millones o menor en obras civiles.	0	0	0



	<p>ser considerados para efectos de evaluación de este criterio. Esto debe venir contenido en el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.</p>				
	<p style="text-align: center;">20%</p> <p style="text-align: center;">Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual del oferente, analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales ratificados mediante decreto alcaldicio emitido durante el periodo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de la presente propuesta.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones</p>	10	1.00	0.40
		<p>2. Presenta comportamiento contractual con observaciones</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo de Entrega 20%</p>	<p>Análisis del Plazo de Entrega de los Trabajos:</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 (Oferta Económica).</p> <p>Nota: Si la recepción de la obra cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Importante: El plazo de entrega comenzará a regir una vez que la Municipalidad entregue el terreno, mediante Acta al Oferente Adjudicado.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i> = Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i> = Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo</p>



	<p>Entiéndase por plazo de ejecución aquel que considera hasta la entrega total, por parte del oferente, de los trabajos contratados y comprometidos (capítulo A, con sus respectivas partidas).</p> <p style="text-align: center;">100%</p> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="color: orange; font-weight: bold;">Recordar que el plazo de ejecución de la obra es equivalente a 30 días corridos.</p> </div>	<p>los dos primeros decimales.</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p> <p>Nota 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p>
--	---	--

Criterio de Desempate:

Art.66° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Ejecución.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

3.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (40%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas para la ejecución de los trabajos puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos. La cual no podrán ser inferiores al 3% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean SUPERIOR en un 30% al presupuesto estimado serán declaradas INADMISIBLES quedando fuera del proceso licitatorio.

El **presupuesto estimado** para la presente licitación se estableció en **\$20.200.000 (Veinte Millones Doscientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **MÍNIMO** de **\$19.594.000 (Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos) Impuestos Incluidos**, hasta el monto **MÁXIMO** de **\$26.260.000 (Veintiséis Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos) Impuestos Incluidos**.



Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 62°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L	$19.641.610 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$ 19.641.610 Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$16.505.555	\$3.136.055	\$19.641.610
PUNTAJE				4.00

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	$19.641.610 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.2834$ 23.928.176 Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$20.107.711	\$3.820.465	\$23.928.176
PUNTAJE				3.28

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA	$19.641.610 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.9453$ 19.913.560 Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$16.734.084	\$3.179.476	\$19.913.560
PUNTAJE				3.94

3.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 62°, podemos concluir:

OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.	10	1.00	0.40



<p>formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p> <p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.</p> <p>Definido en el Anexo N° 1-A o 1 B según corresponda, la cual deberá ser acreditada mediante documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Avenida Teniente Hernán Merino Correa N° 4136, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.</p>	<p>10</p>	<p>2.00</p>	<p>0.80</p>
<p style="text-align: center;">Garantías.</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p>Nota: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por si sola también no podrá ser inferior a 6 meses.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>La garantía No podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> </div>	<p>Proponente cuenta con una Garantía de 13 meses sobre bienes/servicios y partidas realizadas.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Anexo N°4: Oferta Económica donde se constata el tiempo de la garantía ofertado por el proponente.</p>	<p>10</p>	<p>2.00</p>	<p>0.80</p>



	<p>Mano de Obra Local.</p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.</p> <p>Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.</p> <p>Lo anterior para cada estado de Pago presentado.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	0.80
	<p><u>Experiencia Certificada.</u></p> <p>Se analizará según información solicitada en el Art.42° Nro. 7).</p> <p>Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p>Por tratarse la presente licitación de un proceso menor a las 1.000 UTM se les solicita a los Proponentes que se Presenten en calidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, FACTURAS O CERTIFICADO DEL MANDANTE, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> • En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. 	10	2.00	0.80



	<p>UTP (Unión Temporal de Proveedores), indicar claramente al momento de ofertar cuales antecedentes provenientes de cada uno o más integrantes deben ser considerados para efectos de evaluación de este criterio. Esto debe venir contenido en el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto: Instalación en Avance Cerco Fiscal con Postes de PVC y Alambrado en 7 Hebras Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$14.994.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022 Acredita mediante: Orden de Compra N°16927 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>2. Proyecto: Instalación Cerco Fiscal con Postes de PVC con 7 Hebras de Alambre Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$10.375.848 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022 Acredita mediante: Factura N°102 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>3. Proyecto: Reposición Cerco Fiscal Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$10.711.785 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Orden de Compra N°18086 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>4. Proyecto: Excavación y Hormigonado Zona de Descanso Ruta A-1 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$4.487.847 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°223 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>5. Proyecto: Intervención de Postes de Iluminarias KM 39 Calzada Ascendente y Descendente Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A.			
--	---	---	--	--	--



		<p>Monto Obra: \$12.457.981 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°212 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>6. Proyecto: Zanjado y Hormigonado en Km 26.800 Ruta A-16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$12.066.600 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°176 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. Proyecto: Zanjado y Hormigonado en Km 19.200 Planta Fotovoltaica Ruta A-16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$11.331.775 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°172 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>8. Proyecto: Reposición Sistema de Iluminación con Sistema Antivandálico. Pasarela 11.500 Ruta A-16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$7.644.679 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°159 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>9. Proyecto: Reposición Sistema de Iluminación Km 12.500 Ruta A-16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$27.297.867 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°155 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>10. Proyecto: Confección Puertas Correderas Plaza de Peaje Ruta A-16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$4.053.140 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°142 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>11. Proyecto: Excavación de Zanja Acceso y Salida de Alto Hospicio Km 39+900 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$39.525.850 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°130 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>12. Proyecto: Reposición Enlace Iluminación Sector La Virgen Ruta 1 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$24.988.286 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°247 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>13. Proyecto: Trabajos de Luminarias KM 33.600 Ruta 16 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$40.522.280 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Factura N°227 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>14. Proyecto: Intervención Enlace Peaje Chucumata Ruta A-1 Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$38.375.672 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024 Acredita mediante: Orden de Compra N°27147</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>15. Proyecto: Servicio Reparación Sistema de Iluminación Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$26.404.438 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024 Acredita mediante: Factura N°270 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>16. Proyecto: Servicio Reparación Sistema de Iluminación Mandante: SACYR Operación y Servicios S.A. Monto Obra: \$26.193.685 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024 Acredita mediante: Factura N°268 <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$311.431.733.-</p> <p>Experiencia acreditable sobre los 300 millones en obras civiles.</p>			
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual del oferente, analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales ratificados mediante decreto alcaldicio emitido durante el periodo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de la presente propuesta.</p> <p>10%</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.40
PONDERACIÓN TOTAL					4.00



CONSTRUCTORA LAM LIMITADA

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene 01 (un) documento faltante u observado. El cual fue solicitado para que el proponente subsanara.</p>	5	0.50	0.20
	<p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.</p> <p>Definido en el Anexo N° 1-A o 1 B según corresponda, la cual deberá ser acreditada mediante documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Pasaje Playa El Saladero 3533, Comuna de Iquique.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente</p>	10	2.00	0.80
	<p>Garantías.</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p>Nota: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del</p>	<p>Proponente cuenta con una Garantía de 13 meses sobre bienes/servicios y partidas realizadas.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Anexo N°4: Oferta Económica donde se constata el tiempo de la garantía ofertado por el proponente.</p>	10	2.00	0.80



	<p>análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por si sola también no podrá ser inferior a 6 meses.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="color: orange; font-weight: bold;">La garantía No podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> </div>				
	<p style="text-align: center;">Mano de Obra Local.</p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.</p> <p>Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.</p> <p>Lo anterior para cada estado de Pago presentado.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	0.80
	<p><u>Experiencia Certificada.</u></p> <p>Se analizará según</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS,</u> 	10	2.00	0.80



	<p>información solicitada en el Art.42° Nro. 7).</p> <p>Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p>Por tratarse la presente licitación de un proceso menor a las 1.000 UTM se les solicita a los Proponentes que se Presenten en calidad de UTP (Unión Temporal de Proveedores), indicar claramente al momento de ofertar cuales antecedentes provenientes de cada uno o más integrantes deben ser considerados para efectos de evaluación de este criterio. Esto debe venir contenido en el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p><u>DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, FACTURAS O CERTIFICADO DEL MANDANTE, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u></p> <ul style="list-style-type: none">En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. <ol style="list-style-type: none">Proyecto: Instalación Ascensor Mall Puerta 1. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$80.843.293 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Acredita mediante: Contrato de Ejecución de la Obra. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>Proyecto: Ensanche de Rampa Vía de Evacuación, Sector las Cabras. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$53.378.522 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014 Acredita mediante: Contrato de Ejecución de la Obra. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u>Proyecto: Construcción de Obras Civiles Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Parque Chacalluta, Zofri Arica. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$64.858.850 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2015 Acredita mediante: Ningún Documento. <u>Proponente NO acredita como se solicita en bases.</u>Proyecto: Urbanización Avenida Las Parinas, Parque Chacalluta, Zofri Arica. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$72.076.715 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018. Acredita mediante: Factura N°156 y N°159; N°176			
--	--	--	--	--	--



		<p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. Proyecto: Planta de Potabilización de Agua, Parque Chacalluta, Zofri Arica. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$39.617.511 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2019. Acredita mediante: Facturas N°206 y N°207</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>6. Proyecto: Traslado Punto Limpio Zofri Mandante: Kyklos S.A. Monto Obra: \$37.786.360 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2019. Acredita mediante: Facturas N°324; N°345; N°352; N°354; N°356; N°357; N°364; N°365; N°370</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. Proyecto: Mantención Colegio Bulnes y Bajo Molle Mandante: Fundación Créate. Monto Obra: \$70.935.719 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Acredita mediante: Facturas N°378; N°380; N°381; N°382; N°383; N°384; N°387; N°390; N°392; N°393; N°394; N°397; N°399; N°400; N°401; N°404; N°405; N°406; N°408; N°410; N°411.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>8. Proyecto: Mantención Galpón Base. Mandante: Blue Express S.A. Monto Obra: \$35.795.400 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023 Acredita mediante: Facturas N°412; N°413; N°414; N°415; N°421; N°425; N°427</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>9. Proyecto: Desarme Zofri Centro. Mandante: Zofri S.A. Monto Obra: \$22.050.225 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Acredita mediante: Orden de Compra N°17089. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>10. Proyecto: Mantenimiento Colegio Bulnes y Bajo Molle. Mandante: Fundación Créate. Monto Obra: \$21.010.556 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024. Acredita mediante: Facturas N°434; N°435; N°436; N°437; N°438; N°439; N°440; N°442; N°444; N°445; N°446; N°447; N°448; N°449; N°450; N°451; N°452; N°453; N°454; N°456; N°457. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>NOTA: No existe concordancia entre el monto de la obra ingresado en formulario indica \$21.010.556 y el monto indicado en suma de facturas corresponde a \$21.842.961. Para efectos de evaluación será considerada información del contrato.</p> <p>11. Proyecto: Infraestructura Punto Limpio El Morro. Mandante: Kyklos S.A. Monto Obra: \$25.076.394 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024. Acredita mediante: Facturas N°459; N°461; N°464; N°465. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$459.403.100.-</p> <p>Experiencia acreditable sobre los 300 millones en obras civiles.</p>			
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual del oferente, analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales ratificados mediante decreto alcaldicio emitido durante el</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.40



	periodo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de la presente propuesta.				
	10%				
PONDERACIÓN TOTAL					3.80

CONSTRUCTORA MATVAL LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento total, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.40
	<p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.</p> <p>Definido en el Anexo N° 1-A o 1 B según corresponda, la cual deberá ser acreditada mediante documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Calle Santa Rosa 3411, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>El domicilio indicado en formulario de identificación del proponente no es concordante con la que se encuentra indicada en Rol Único Tributario donde se constata que la dirección es en Hernán Fuenzalida 1190, Iquique.</p> <p>En virtud que no se puede corroborar el domicilio en la comuna de alto hospicio se designara nota cero</p>	0	0	0
	<p>Garantías.</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y</p>	<p>Proponente cuenta con una Garantía de 14 meses sobre bienes/servicios y partidas realizadas.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta Anexo N°4: Oferta Económica donde se constata el tiempo de la garantía ofertado por el proponente.</p>	10	2.00	0.80



	<p>deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p>Nota: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por si sola también no podrá ser inferior a 6 meses.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="color: orange; font-weight: bold;">La garantía No podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> </div>				
	<p style="text-align: center;">Mano de Obra Local.</p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de <u>no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.</u></p> <p>Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.</p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 85% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	0.80



	<p>Lo anterior para cada estado de Pago presentado.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia Certificada.</u></p> <p>Se analizará según información solicitada en el Art.42° Nro. 7).</p> <p>Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p>Por tratarse la presente licitación de un proceso menor a las 1.000 UTM se les solicita a los Proponentes que se Presenten en calidad de UTP (Unión Temporal de Proveedores), indicar claramente al momento de ofertar cuales antecedentes provenientes de cada uno o más integrantes deben ser considerados para efectos de evaluación de este criterio. Esto debe venir contenido en el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, FACTURAS O CERTIFICADO DEL MANDANTE, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> • En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto: Desmontaje Galpón Industrial de 3.000m2. Mandante: Consultora Zona Franca. Monto Obra: \$62.250.138 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante: Contrato de Obra, Certificado Cliente, Factura N°1; N°2; N°4, F29, Certificado de Cumplimiento de Obras. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 2. Proyecto: Construcción Centro Integral de la Discapacidad. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte. Monto Obra: \$94.958.238 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante: Contrato de Obra, Certificado Municipal. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 3. Proyecto: Mejoramiento Sede Social JJ.VV. Parde Hurtado II. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte. Monto Obra: \$75.051.303 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante: Contrato de Obras, Certificado Municipal. 	10	2.00	0.80



		<p><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>4. Proyecto: Construcción Salas de Clases y Otro en Recinto Colegio Academia Iquique. Mandante: Inmobiliaria Tayka SPA Monto Obra: \$80.257.731 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante: Factura N°8; N°9; N°12; N°13; N°23; N°16, Formulario 29, Certificado de Cumplimiento de Obra. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. Proyecto: Reposición Pavimentos Liceo A.S.G.G. Mandante: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte. Monto Obra: \$49.148.822 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021 Acredita mediante: Contrato de Obra, Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>6. Proyecto: Reposición de Pavimentos Escuela Básica Estrella del Sur. Mandante: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte. Monto Obra: \$78.589.819 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante: Contrato de Obra, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. Proyecto: Construcción Salas de Clases y Otros en Recinto Colegio Academia Iquique. Mandante: Inmobiliaria Tayka SPA. Monto Obra: \$181.637.901 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante: Contrato de Obras, Certificado de Cumplimiento</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>de Obras; Factura N°27; N°28; N°30; N°32; N°36; Formulario 29.</p> <p><u>Proponente acredita experiencia como se solicita en bases.</u></p> <p>8. Proyecto: Proyecto Remodelación Cafetería y Habilitación de Oficinas Centro Tecnológico Minero. Mandante: Universidad Arturo Prat. Monto Obra: \$223.913.776 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2024. Acredita mediante: Contrato de Ejecución el cual no se encuentra debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Experiencia NO considerada ya que el proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$621.893.952.-</p> <p>Experiencia acreditable sobre los 300 millones en obras civiles.</p>			
	<p>Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual del oferente, analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales ratificados mediante decreto alcaldicio emitido durante el periodo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de la presente propuesta.</p> <p>10%</p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.40
PONDERACIÓN TOTAL					3.20

3.3. ANÁLISIS DE LOS PLAZOS DE ENTREGA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de entrega puedan estar subdimensionadas y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen **mínimo** a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos**



intervalos calificará con nota mínima para este criterio.

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **30 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **27 días corridos** como mínimo y **36 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 62º, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L	20%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras de 27 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{27}{27} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	2.00

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	20%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{27}{30} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.8000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	1.80

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
CONSTRUCTORA MATVAL LTDA.	20%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{27}{30} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.8000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	1.80

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 65º de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	40%	40%	20%	
OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L	4.00	4.00	2.00	10
CONSTRUCTORA LAM LIMITADA	3.28	3.80	1.80	8.88
CONSTRUCTORA MATVAL LTDA.	3.94	3.20	1.80	8.94

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 056/2024, ID: 3447-99-LE24, denominada “**Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Perteneiente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, al proponente “**OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN HECTOR SALVADOR OLIVARES ROJAS E.I.R.L (TAJIBO)**”, R.U.T.: 76.875.226-5, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$19.641.610 (Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **27 (veintisiete) días corridos**.

La totalidad de los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE SALUD VIGENTE** y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-004-001 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
F



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
P I T - 00 000 000 K



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 056/2024

"Construcción Cierre Perimetral Área de Estacionamiento CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero Pertenece al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-99-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comuna de
Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U *